

Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

Asociación "Humanismo Mexicano"

I. Declaración de Principios

	DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1.	GENERALIDADES			
	Establecer la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.	Artículo 443, numeral 1, inciso o) LGIPE; Artículo 37, numeral 1, inciso f), LGPP; y Artículo 10, de los Lineamientos.	numeral 6. denominado "La obligación de promoción y protección de los derechos humanos:"	Cumple Señala la obligación de promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres, establecidos en la Constitución Federal, y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México.
	Señalar que deberán actuar en cumplimiento de sus obligaciones generales en materia de derechos humanos, así como con perspectiva de género y deberán atender a la interseccionalidad.	Artículos 2, fracciones I y IX; y 3, de los Lineamientos.	numeral 1. denominado "Respeto al orden constitucional:"	Cumple parcialmente Si bien se cumple con el deber de actuar en cumplimiento de sus obligaciones generales en materia de derechos humanos, lo cierto es que se omite señalar el deber de actuar con perspectiva de género y atender a la interseccionalidad.
	CAPACITACIÓN (prevenir) La obligación de promover la participación política de las mujeres, en igualdad de	Artículos 25, numeral	numeral 5. denominado "Promoción de la participación política de las	Cumple
	oportunidades, para establecer liderazgos políticos.	1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.	mujeres en condiciones de igualdad y equidad:"	Cumple La asociación señala que promoverá la participación política en igualdad de oportunidades para todas las personas, y equidad entre mujeres y hombres, por lo que todos sus órganos se integrarán de manera paritaria.
	ORGANOS ESTATUTARIOS (prevenir, atender, sancionar y reparar)			
Par	Establecer los mecanismos de sanción y reparación aplicables a quien o quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde con lo previsto en las leyes aplicables. ra lo cual podrán retomar de manera enunciativa las acciones que establecen los lineamientos su artículo 14.	Artículo 37, numeral 1, inciso g), LGPP; y Artículos 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos.	numeral 7. denominado "Mecanismos de sanción en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género:"	Cumple parcialmente La asociación señala las conductas de VPMRG se considerarán como faltas graves, por lo que dentro de los mecanismos de sanción se podrá imponer la destitución del cargo, la inhabilitación para futuros cargos y postulaciones, hasta la expulsión de la agrupación.



Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

Asociación "Humanismo Mexicano"

DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
			No obstante, se omite definir cuáles serán los mecanismos de reparación en casos relacionados con VPMRG.

II. Programa de Acción

Diopositión.			OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
I. GENERALIDADES			
a. Establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política, y	Artículo 443, numeral		No cumple
formar liderazgos políticos y/o planes de atención específicos y concretos destinados a	1, inciso o) LGIPE;		
promover la participación política de las militantes (sirve de apoyo lo establecido en el artículo	Artículo 38, numeral 1,		
14 de los lineamientos, capacitación).	inciso e), LGPP; y		
	Artículos 11 y 14 de		
	los Lineamientos.		
b. Señalar los mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del	Artículo 11 de los		No cumple
partido garantizando la paridad de género.	Lineamientos.		No summer
c. Establecer la obligación de emitir la reglamentación y protocolos correspondiente para	Artículo 18, segundo		No cumple
establecer parámetros que les permitan atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG.	párrafo de los		
II. CAPACITACIÓN (prevenir)	Lineamientos.		
d. Promover la capacitación política de su militancia.	Artículo 38, numeral 1,	fracción III. denominada "Formación cívica e ideológica"	Cumple
u. Fromover la capacitación pontica de su militarida.	inciso d) LGPP; y	naccion in. denominada Formacion civica e ideologica	La APN garantizará la capacitación política
	Artículo 14 de los		a través de cursos, talleres, foros, mesas de
	Lineamientos.		debate y discusión. Asimismo, se prevé la
	Linoannontoo.		creación de un plan anual de formación y un
			programa especial para la prevención de la
			VPMRG, mismo que será obligatorio para la
			militancia.
III. ORGANOS ESTATUTARIOS (prevenir, atender, sancionar y reparar)			
e. Contar con planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a erradicar la	Artículo 38, numeral 1,	fracción III. denominada "Formación cívica e ideológica" en relación con la	Cumple
violencia política contra las mujeres en razón de género. (Sirve de apoyo lo establecido en el	inciso d), LGPP; y 11,	fracción V. denominada "Género"	La APN contará con planes de atención
artículo 14 de los Lineamientos)	14 y 20 de los		específicos y concretos que estén dirigidos
	Lineamientos.		a erradicar la VPMRG, entre ellos:



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

La creación de un especial para la prever VPMRG, mismo o obligatorio para la milita Realizar un trab	
perspectiva de género de derechos humanos el respeto a la dignida de las mujeres.	nción de la ue será incia. ajo con o, enfoque así como d humana



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

Asociación "Humanismo Mexicano"

Estatutos

FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Artículos 442, numeral		No cumple
a 2, y 442 Bis, numeral 1		
de la LGIPE; Artículo		
· ·		
		No cumple
a Artículo 24, tracciones		No cumple
		N I
		No cumple
is de los Lineamientos.		
Antíguio E do los		No sumula
		No cumple
<u> </u>		
Artículo 9 de los		No cumple
		110 oumpie
5, 2		
	Artículos 442, numeral ra 2, y 442 Bis, numeral 1	Artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 de la LGIPE; Artículo 25, numeral 1, inciso t), LGPP; y Artículo. 20, fracción IV de los Lineamientos. Artículo 25, numeral 1, inciso t), LGPP; y Artículos 20; 21, fracciones IV, IX y XI; y 24, fracciones V, VI, VII, IX, X y XII de los Lineamientos. Artículo 24, fracciones II, III de los Lineamientos. Artículo 24, fracción IV de los Lineamientos. Artículo 5 de los Lineamientos. Artículo 5 de los Lineamientos. Artículo 9 de los Artículo 9 de los



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

	Humamsmo W		
DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
II. Debido proceso: III. Dignidad: IV. Respeto y protección de las personas: V. Coadyuvancia: VI. Confidencialidad: VII. Personal cualificado: VIII. Debida diligencia: XII. Progresividad y no regresividad. XIII. Colaboración: XIII. Exhaustividad: XIV. Máxima protección: XV. Igualdad y no discriminación: XVI. Profesionalismo			
 De los agentes que generan VPMRG g. Señalar que la VPMRG se puede perpetrar indistintamente por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, representantes, militantes o afiliadas, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatos y candidatas postuladas por los partidos políticos o coaliciones y, en general, cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los partidos políticos. 	Artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 de la LGIPE; Artículos 5, tercer párrafo; y 7 de los Lineamientos.		No cumple
 De las conductas constitutivas de VPMRG h. Señalar las conductas que son formas de expresión de VPMRG. II. CAPACITACIÓN (prevenir) 	Artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 de la LGIPE; Artículo 6 de los Lineamientos.		No cumple
La creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Artículo 73 numeral 1, inciso d), LGPP; y Artículo 14 fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de los Lineamientos.	artículo 35.	Cumple En congruencia con el Programa de Acción, se establece que la APN creará un programa especial para la prevención de la VPMRG, mismo que será obligatorio para la militancia.
III. ORGANOS ESTATUTARIOS (prevenir, atender, sancionar y reparar)			
 Paridad de Género j. En la integración de los órganos intrapartidarios y comités, se deberá garantizar el principio de paridad de género en todos los ámbitos y niveles; 	Artículos 3, numeral 3 y 4; 25, numeral 1, inciso s); 43, numeral 3; 44, numeral 1, inciso b), fracción II, LGPP; y Artículos 12 y 14, fracciones I y III de los Lineamientos.		Cumple Se establece que la APN garantizará el cumplimiento del principio de paridad de género en la integración de los órganos directivos y en las candidaturas cuando medie un acuerdo de participación.
 Del órgano encargado del ejercicio y protección de los derechos de las mujeres k. Sera el responsable de coordinar la implementación de las acciones y medidas, para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. 	Artículo 39, numeral 1, inciso f) LGPP; y	artículo 36., párrafo tercero	Cumple La Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo Nacional promoverá los derechos



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
DIOI COIGION	Artículos 8 y 14 de los Lineamientos.	TARRATO DEL DOGGINERTO	políticos y electorales de las mujeres, así como se encargará de adoptar y proponer medidas para fomentar su ejercicio y el empoderamiento de las mismas, tanto al interior como al exterior de la APN. Para tales efectos, dicha secretaría deberá de impulsar, crear y ejecutar programas de formación y capacitación para el liderazgo político de las mujeres.
I. Establecer los mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres.	Artículo 39, numeral 1, inciso g) de los Lineamientos.	Artículos 36., párrafo primero y 43., párrafo tercero	Cumple Se establecen diversos mecanismos que garantizan la prevención, atención y sanción de la VPMRG, entre ellos: • La Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo Nacional fungirá como órgano rector para la observancia y aplicación de la igualdad sustantiva, la paridad de género y la no discriminación contra las mujeres. • La Comisión Jurisdiccional deberá aplicar el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la SCJN y el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres emitido por el TEPJF y el INE, para prevenir la VPMRG.
> Establecer y/o determinar un órgano de acompañamiento a las víctimas			
 m. Determinar al órgano encargado de proporcional asesoría, orientación y acompañamiento a las víctimas de VPMRG. (puede ser parte del órgano encargado del ejercicio y protección de los derechos de las mujeres o en su caso estar en coordinación con ellos.) 	Artículos 8, 17, segundo párrafo, y 19, primer párrafo de los Lineamientos.		No cumple



Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

Asociación "Humanismo Mexicano"

		Humamsmo W		
	DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
n.	Señalar que, dicha instancia canalizará a las víctimas para atención física y psicológica a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, u otras instancias correspondientes.	Artículo 19, segundo párrafo de los Lineamientos.		No cumple
0.	Establecer los mecanismos necesarios para brindar el apoyo psicológico, médico o jurídico en los casos que así se requiera.	Artículo 20, fracción VII, 24 fracción VIII de los Lineamientos.		No cumple
p.	procederá la conciliación y mediación.	Artículo 26 de los Lineamientos.		No cumple
>	Del órgano encargo de impartir justicia en materia de VPMRG¹			
q.	Contar con un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria de carácter independiente, imparcial y objetivo, que aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita.	Artículo 25, numeral 1, inciso u); 43, numeral 1, inciso e) y 46 numeral 3, 48, numeral 1, inciso a) LGPP.	artículo 10. párrafo cuarto en relación con los artículos 42., inciso a) y 45.	Cumple La Comisión Jurisdiccional de la APN emitirá sus resoluciones con perspectiva de género, igualdad sustantiva e interseccionalidad. Dicho órgano de justicia tendrá la atribución de resolver los procedimientos de reclamación inherentes a las conductas de VPMRG.
r.	Establecer procedimientos de quejas y denuncias en materia de VPMRG, (o procedimientos que permitan la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres en razón de género).	Artículos 12, 17, segundo párrafo, 18, 20 y 21 de los Lineamientos.		No cumple
	Establecer dentro de los requisitos para la presentación de quejas o denuncias cuando menos: La utilización de medio tecnológicos. Poner a disposición de público en general en su página Web, formatos para la presentación de estas (con lenguaje claro, incluyente)	Artículos 18 de los Lineamientos.		No cumple
t.	Señalar que las quejas o denuncias podrán ser presentadas por la víctima o víctimas, o por terceras personas, siempre que se cuente con el consentimiento de las mismas.	Artículos 2, fracción XXV; y 21, fracción V de los Lineamientos.		No cumple
u.	Señalar que cuando las quejas y denuncias relacionadas con VPMRG se presenten ante una instancia distinta, ésta deberá remitirla por la vía más expedita a la instancia competente, en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del escrito o documento que contenga la queja o denuncia, o de que tenga conocimiento de los hechos.	Artículo 21, fracción II de los Lineamientos.		No cumple

¹ Se refiere al órgano de decisión colegiada UNISTANCIAL, responsable de la impartición de justicia, integrado por un número impar, independiente e imparcial.



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	FUNDAMENTO	PARRAFO DEL DOCUMENTO	
➤ Obligaciones del Órgano de Justicia Intrapartidaria			
v. Deberán llevar un registro actualizado de las quejas y denuncias que sobre estos casos se	Artículos 16, tercer		No cumple
presenten, a fin de mantener un control adecuado de las mismas.	párrafo; y 21, fracción		
	I de los Lineamientos.		
w. Si advierten que los hechos o actos denunciados no son de su competencia, deberán remitir	Artículo 21, fracción III		No cumple
la queja o denuncia a la autoridad competente, en un plazo no mayor a veinticuatro horas	de los Lineamientos.		
contadas a partir de su recepción, haciéndolo del conocimiento a la persona quejosa dentro			
de ese mismo plazo.			
x. Señalar que las resoluciones del órgano de justicia intrapartidaria serán abordadas con	Artículos 3, 13 y 17,	artículo 10., párrafo cuarto	Cumple
perspectiva de género, igualdad sustantiva e interseccionalidad.	primer párrafo de los		Se establece que las resoluciones del
	Lineamientos.		órgano de justicia serán resueltas con
			perspectiva de género, igualdad sustantiva
Life word of the Citizens described and the control of the control of the control of the citizens and the control of the citizens and the citi	A.I/. I. 47		e interseccionalidad.
y. Informará a la víctima de sus derechos y alcances de su queja o denuncia, así como de las	Artículo 17, párrafo		No cumple
otras vías con que cuenta, e instancias competentes que pueden conocer y, en su caso,	cuarto de los		
investigar y sancionar la violencia política en razón de género.	Lineamientos.		
> Facultades	A 1/ 1 O4 6 1/		A I
z. Podrá iniciarse el procedimiento de manera oficiosa, siempre y cuando la víctima sea			No cumple
informada y consienta dicha acción.	VI; y 25 de los		
To la investigación de las bankas, debanés allegados de las anyeles accessiva acces el	Lineamientos.		No summer
aa. En la investigación de los hechos, deberán allegarse de las pruebas necesarias para el	Artículo 21, fracción		No cumple
esclarecimiento de los mismos;	VIII de los		
Asimismo, deberá establecer el órgano o encargado de realizar dicha investigación.	Lineamientos.		No commis
bb. Emitir las medidas cautelares y de protección de forma expedita a fin de evitar daños			No cumple
irreparables y salvaguardar la integridad de las víctimas, sus familiares o equipos de trabajo	fracción X; y 29, último párrafo de los		
y notificarse de forma inmediata a las partes y/o instancias involucradas para lograr su efectividad, las cuales podrán ser solicitadas por la víctima, las instancias de mujeres	párrafo de los Lineamientos.		
partidistas o dictadas de manera oficiosa por el órgano de justicia intrapartidaria.	Lineamientos.		
cc. Los procedimientos tendrán como mínimo, así como la determinación de requisitos, plazos y	Artículo 8 (y demás		No aumala
medidas para tales efectos:	artículos		No cumple
Instancia de acompañamiento	relacionados) y		
2. Presentación y recepción de quejas y/o denuncias	Capítulo V de los		
3. Procedimiento de oficio	Lineamientos.		
Frocedimento de oficio Etapa de investigación de los hechos	Lineainicillos.		
Etapa de investigación de los nechos Instancia de resolución			
6. Sanciones y medidas de reparación			
U. Sanciones y medicas de reparación			



Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

ANEXO CUATRO

DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
7. Medidas cautelares y de protección			
➤ Medidas cautelares	Artículos 463 Bis		No cumple
dd. Prever medidas cautelares.	LGIPE; Artículos 2,		
	fracción XV; 23, 29 y		
	31 de los		
	Lineamientos.		
Medidas de protección	Artículos 2, fracción		No cumple
ee. Establecer medidas de protección.	XVII; 30 y 31 de los		
	Lineamientos.	W 1 40 10 10 1 W 1 50	
> Sanciones	Artículos 442, numeral	artículo 49., numeral 9. en relación con el artículo 50.	Cumple
ff. Sancionar a quien o quienes ejerzan VPMRG, señalando de manera directa las sanciones			Se establece un catálogo general de
correspondientes.	456 LGIPE; Artículos		sanciones para todos los procedimientos
Las sanciones que se impongan deberán ser adecuadas, necesarias y proporcionales al propósito perseguido, a la importancia de los valores involucrados y a la repercusión de la			sancionadores (incluidos los de VPMRG
			que se conocen vía reclamación), entre las
conducta.	Lineamientos.		que se encuentran, la amonestación pública o privada; la suspensión temporal de
			derechos, hasta la expulsión de la
			agrupación.
➤ Medidas de reparación	Artículos 163, numeral		No cumple
gg. Señalar medidas de Reparación del Daño.	3, y 463 Ter LGIPE;		110 Guillipie
33. Condidi modicad do Nopardolon doi Dano.	Artículos 21, fracción		
	XIII; 24, fracción XI; y		
	28 de los		
	Lineamientos.		